



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002554-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a diversos aspectos relacionados con las solicitudes y beneficiarios de las subvenciones dirigidas a facilitar la inserción laboral de la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./2554, Núm. Registro de entrada 5402, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a. Noelia Frutos Rubio, D^a Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez Y D^a Nuria Rubio García, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicitando: "En los últimos cuatro años y en relación a las subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León dirigidas a facilitar de la inserción laboral de la contratación indefinida de personas trabajadoras con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario,

- ¿Cuántos de los beneficiarios con derecho a estas subvenciones las han solicitado?"

Las diferentes ordenes de convocatorias referidas al período solicitado, establecen la posibilidad de solicitud en base a 3 programas diferentes:

- Programa I: Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de personas trabajadoras con discapacidad.
- Programa II: Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de personas trabajadoras con discapacidad
- Programa III: Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.



Para el período comprendido entre 2020 y 2023, último ejercicio cerrado disponible, se han presentado un total de **518 solicitudes**.

- *¿Cuántos de los beneficiarios que lo han solicitado han RECIBIDO alguna subvención? Se pide se indique cuantía de cada subvención indicando cada programa de actuación*".

En el período 2020 a 2023 se han concedido subvenciones correspondientes a 272 expedientes que han contribuido a la creación de 296 puestos de trabajo indefinidos de personas con discapacidad y supuesto un desembolso de 953.846,92 €.

En el Programa I se han concedido ayudas para 270 expedientes por un importe total de 952.043,88 €, y en el Programa II 2 expedientes por valor de 1.803,04 €.

- *Se pide relación por beneficiario y programa, de los contratos indefinidos y/o transformación en indefinidos de los contratos de duración determinada, temporales y formativos suscritos con personas trabajadores con discapacidad*".

A este respecto hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Como bien saben sus señorías, todas las subvenciones públicas, y por tanto las relativas al objeto de esta Pregunta Escrita, con la finalidad de promover la transparencia, servir como instrumento para la planificación de las políticas públicas, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas, son objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a cuyo contenido puede acceder cualquier ciudadano en consulta pública (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>).

En concreto, la información relativa a las convocatorias de las subvenciones objeto de esta pregunta, se encuentran en los códigos de BDNS 514376, 561763, 651311 y 707478 relativos a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. Ahí podrán encontrar información relativa a bases reguladoras, convocatorias, o cuantías otorgadas y desembolsadas.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez